REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ
PRESIDENCIA

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LISTA DE CONJUECES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ PERIODO 2026

La Honorable Presidenta de la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Chocó en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 61 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia – Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con el artículo 30 del acuerdo 209 de 1997, modificado por el artículo 2° del Acuerdo No. PSAA12-9482 del 30 de mayo de 2012, **abre convocatoria pública** con el fin de conformar la lista de conjueces de esta Corporación para el año 2026, de acuerdo con las reglas a saber,

Inscripción

Una vez publicada la convocatoria, las inscripciones deberán efectuarse mediante la entrega de la documentación correspondiente por parte del interesado (a) a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General sectriadmchoco@cendoj.ramajudicial.gov.co y de la Presidencia de esta Corporación prestribadmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co, **entre los días 1 de diciembre y 9 de diciembre de 2025**.

Requisitos

Los aspirantes deberán acreditar los siguientes requisitos establecidos en los artículos 61, 127 y 128 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, a saber:

- Ser colombiano de nacimiento.
- Ser ciudadano en ejercicio y en pleno goce de los derechos civiles.
- Ser abogado titulado, inscrito y en ejercicio.
- No encontrarse incurso en causales e inhabilidad e incompatibilidad.
- Acreditar experiencia profesional no inferior a diez (10) años.
- No ser miembro de corporaciones públicas, empleado o trabajador de entidad que cumpla funciones públicas durante el periodo de sus funciones.

Documentos

Con la solicitud de inclusión a la lista de conjueces, los nuevos aspirantes deberán presentar la hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagrada en la Constitución y la Ley.

En caso de que los conjueces que actualmente integran la lista del este Tribunal deseen continuar deberán manifestar su interés a las direcciones de correo indicadas. También, deberán remitir nuevamente la hoja de vida actualizada y los documentos soporte, conforme lo establecido en el artículo 128 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 66 de la ley 2430 de 2024.

Verificación de requisitos

La Presidencia verificará que los inscritos que hayan aportado la documentación, cumplan con los requisitos exigidos, entre los días **10 y 16** de diciembre de 2025,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ
PRESIDENCIA

0y en reunión de la Sala Plena se seleccionará y se elaborará la lista de Conjueces del año 2026.

El Tribunal Administrativo del Chocó destaca la importancia de la labor del conjuez como apoyo fundamental para garantizar una justicia pronta y eficiente.

En este sentido, la Corporación no solo convoca, sino que invita e incentiva a los profesionales del derecho a acompañar esta invaluable labor de administrar justicia.

Publicación

La presente convocatoria se publicará en un lugar visible del Palacio de Justicia "Adán Arriaga Andrade" y en el micrositio que tiene habilitado el Tribunal Administrativo del Chocó, el día **28 de noviembre de 2025 a las 7:30 de la mañana.**

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Presidenta

ALMIR CHAVERRA AMPUDIA
Secretario General